

ADENDA FINANCIERA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ZAMORA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA XPANDE DIGITAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN LOS EJERCICIO 2016-2017.

En Madrid 19 a septiembre de 2016

REUNIDOS

DE UNA PARTE,

Doña Inmaculada Riera i Reñé, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, en su calidad de Directora Gerente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2015.

Don. Adolfo Díaz – Ambrona Medrano, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, en su calidad de Secretario General, en virtud de lo acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2015.

Y DE OTRA,

D. Manuel Vidal Gutiérrez, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de ZAMORA (en adelante la Cámara) en su calidad Presidente, cargo que desempeña en virtud de nombramiento efectuado por el Pleno de la citada Corporación, en su sesión celebrada el día 26 de abril de 2010 y en cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 y disposición transitoria segunda de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

INTERVIENEN

Todos en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose legitimidad y capacidad suficiente para la suscripción del presente convenio y a tal efecto.

EXPONEN

I.- Que con fecha 16 de septiembre de 2016 las partes firmaron el Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de los programas en el ámbito de la Dirección Internacional durante el periodo 2014-2020.

II.- Que en la estipulación Quinta del citado Convenio se establece "(...) Este Convenio tendrá una duración plurianual, desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023, en función de la disponibilidad de fondos y el grado de ejecución por parte de la Cámara de ZAMORA período dentro del cual será posible comprometer gastos, respetando en todo momento los plazos que fuesen posteriormente establecidos por la Autoridad de Gestión del Programa y la propia Comisión Europea. (...)".

III.- Que en la estipulación Cuarta del citado Convenio se establece "(...)La aportación financiera de la Cámara y de la Cámara de España, así como la aportación de la Unión Europea, a través de los Fondos FEDER, gestionados financieramente a través de la Cámara de España como organismo intermediario, para el desarrollo de los Programas, será aquella que las partes firmantes del presente convenio establezcan conjunta y anualmente, mediante una adenda financiera que se añadirá al presente convenio, como parte integrante del mismo.

IV.- Que en la estipulación Octava del citado Convenio se establece que "(...) Todos los gastos que se imputen a los Programas deben tener el carácter de elegibilidad que marca la normativa europea."

V.- Que con objeto de cumplir lo estipulado en la cláusula tercera del Convenio Marco, se intentará lograr la máxima complementariedad entre el programa Xpande Digital y los programas de ICEX, en particular el programa ICEX-Next.

En virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir la presente Adenda, que se registrá por las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA- Presupuesto ejecución

El presupuesto de ejecución del Programa Xpande Digital de la Cámara de ZAMORA para las anualidades 2016-2017, asciende a la cantidad máxima de **86.474,80 €**.

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FEDER, gestionados financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, para los ejercicios 2016-2017 será de **43.237,40 €** en términos de ayuda, lo que supone que la cofinanciación nacional necesaria será de **43.237,40 €**.

La tasa de cofinanciación FEDER será del 50 %, dicho porcentaje de cofinanciación se aplicará al gasto total subvencionable, público y privado.

El cuadro siguiente recoge los porcentajes de cofinanciación de cada una de las partes, para cada tipo de actuación incluida en el Programa:

Tipo de actuación	Porcentajes de cofinanciación			
	FEDER	Cámara de Comercio	Cámara de España	Empresa beneficiaria
Fase I Asesoramiento				
• Asesoramiento cameral	50%	50%		
• Dossier de inteligencia	50%		50%	
Fase II Puesta en marcha Plan de Acción	50%			50%
Informe de participación por empresa	50%	50%		
Acciones horizontales	50%	50%		
Acciones de seguimiento	50%	50%		

La Cámara de Comercio de ZAMORA se compromete a cofinanciar **la cantidad máxima de 19.442,40 €** en el total de actuaciones del Programa en las que está obligada a cofinanciar (asesoramiento, informe de participación, acciones horizontales y acciones de seguimiento).

Esta cantidad podrá proceder de los recursos de la propia Cámara o de aportación pública de otros organismos, en parte o en su totalidad. Está cofinanciación pública en ningún caso puede provenir de fondos de origen europeo, comprometiéndose a ello las partes firmantes.

- **Presupuesto Fase I - Asesoramiento**

El presupuesto estimado para la ejecución de la Fase I del Programa Xpande Digital asciende a la cantidad de **33.990€**.

En base al mismo, se prevé una participación estimada de **11 empresas** en la **fase de asesoramiento** a un coste máximo de 2.600 € por empresa, calculado a partir del coste hora máximo imputable de 40€ por hora¹, más un máximo de 100 € de desplazamiento por empresa. El número final de indicadores vendrá determinado en función del presupuesto máximo disponible y del coste / hora de los asesores camerales.

- **Presupuesto Fase II – Puesta en marcha del plan de acción (Fase II)**

El presupuesto estimado para la ejecución de la Fase II del Programa Xpande Digital asciende a la cantidad de **40.000 €**.

¹ Sobre los costes directos de personal se aplicará un 15% adicional para financiación de los costes indirectos

En base al mismo, se prevé una participación estimada de **10 empresas**, con un presupuesto máximo de 4.000 € de ayuda por empresa. El número final de indicadores vendrá determinado en función del presupuesto máximo disponible.

- **Presupuesto Informes de participación**

El presupuesto estimado para la realización de este tipo de informes asciende a la cantidad de **7.590 €**, a un coste máximo de 600 € por informe, calculado a partir de un coste máximo de 40 € por hora².

- **Presupuesto Acciones horizontales**

El presupuesto estimado para la ejecución de este tipo de acciones en el marco del Programa Xpande Digital, asciende a la cantidad de **1.632 €**, calculado un 2% del total del presupuesto.

- **Presupuesto Acciones de Seguimiento**

El presupuesto estimado para la ejecución de este tipo de acciones en el marco del Programa Xpande Digital, asciende a la cantidad de **3.264 €**, calculado como un 4% del total del presupuesto.

SEGUNDA.- Redistribución de Fondos

La Cámara de España podrá efectuar una redistribución del número de impactos inicialmente definido, detrayendo impactos de aquellas Cámaras con niveles de ejecución insuficientes y asignando nuevos impactos entre aquellas Cámaras que hubiesen mostrado interés en aumentar su cuota de participación y presentaran niveles de ejecución satisfactorios. Para ello la Cámara de Comercio de España establecerá unos hitos intermedios de control del nivel de ejecución que comunicará a las Cámaras.

Cualquier modificación de la programación inicialmente presentada requerirá autorización por parte de la Cámara de España y se recogerá en anexo, firmado por ambas partes, a la presente adenda.

TERCERA.- Gastos elegibles

Al tratarse de un programa cofinanciado por el FEDER, los gastos incurridos por las entidades participantes deberán ser prefinanciados por las mismas, hasta su certificación, justificación y reembolso por parte de la Subdirección General de Administración del FEDER y demás entidades públicas cofinanciadoras.

En este sentido, tanto la Cámara de España como las Cámaras participantes se harán responsables de la prefinanciación de las actividades que estén a su cargo, hasta la recepción de los fondos FEDER y de los fondos de las entidades públicas cofinanciadoras. Los fondos que aporten los organismos públicos cofinanciadores no podrán ser de origen europeo.

² Sobre los costes directos de personal se aplicará un 15% adicional para financiación de los costes indirectos

En el marco del Programa Xpande Digital, y siguiendo la normativa FEDER en relación a esta temática, la tipología de gastos elegibles queda determinada por las diferentes acciones vinculadas al Programa que quedan recogidas en el Manual de Orientaciones Básicas del Programa.

CUARTA.- Vigencia

Las actuaciones previstas en la presente adenda podrán realizarse desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2017

QUINTA.- Indicadores de productividad

Las actuaciones contempladas en la presente adenda prevén lograr los siguientes indicadores de productividad:

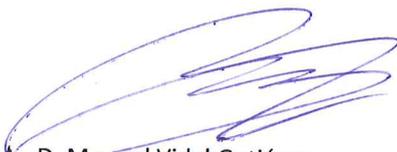
- Nº de pymes participantes en el Programa: 11

SEXTA.- Calendario de justificación de gastos

La Cámara de Comercio de ZAMORA se compromete a presentar la justificación de las actuaciones realizadas, de conformidad con lo reflejado en el Manual de Orientaciones Básicas del Programa Xpande Digital, dentro de los plazos establecidos por la Unidad de Gestión.

Y estando ambas partes conformes con el contenido de la presente Adenda, y para que así conste, se firma por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

**Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria
y Servicios de ZAMORA**



D. Manuel Vidal Gutiérrez
Presidente

**Por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación
de ESPAÑA**



D.ª Inmaculada Riera i Reñé
Directora Gerente



D. Adolfo Díaz - Ambrona Medrano
Secretario General